



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2024

Visto: El Informe Nº 121-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo Nº 3159114, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 24 de abril de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO Nº 12377- 2022-2**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **CARMEN ANGELICA CHUMACERO GROVAS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Privada Norbert Wiener**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO DE ANTAPARCO**, Quintil 1, Micro Red Seclla, Red de Salud Angaraes, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **CARMEN ANGELICA CHUMACERO GROVAS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO DE ANTAPARCO**, Quintil 1, Micro Red Seclla, Red de Salud Angaraes, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Buitrago Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 28699

OAZV/GOM/jrc

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. RSO. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.